



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.DIC.P. 12 0578**  
**ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO,**  
**SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA IDEAL, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 29 de Junio del 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.12-0236 del 28 de Agosto del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011 y SC-INAF-DNRH-G-2012-0200 del 14 de Agosto del 2012;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA IDEAL, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

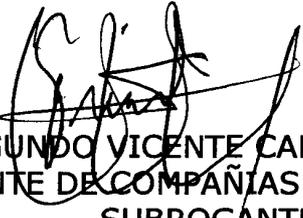
**RESOLUCION No. 0576**

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Públicas Cuarta y Primera del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi y el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 04 SEP 2012**

  
**ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO,  
SUBROGANTE**

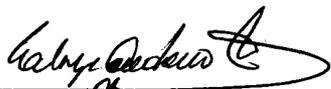
Mariana  
28-08-2012  
Exp.No.11733-1973

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante, Ing. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS, por Resolución número SC.DIC.P.2012.0576, de fecha 04 de septiembre del 2012; tomo nota al margen de la matriz de las Escrituras Públicas de fecha 29 de Junio del 2012, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA IDEAL, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA; Y, ORDENAR QUE UN EXTRACTO DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA, SE PUBLIQUE POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN MANTA.- ABOGADA ELSYE CEDENO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Manta, Octubre 10 del 2012.-*g*



*Elsye Cedeno Menendez*  
**Ab. Elsy Cedeno Menendez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante, Ing. VICENTE CARDENAS MACIAS, mediante resolución número SC.DIC.P.12 , numeral 0576 de fecha cuatro de Septiembre del dos mil doce, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA IDEAL**, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR el Cambio de domicilio del Cantón Manta al Cantón Montecristi, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, once de Octubre del dos mil doce.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.-y**



**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Primera Encargada  
Manta - Ecuador



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI**

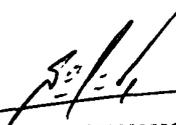


**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA IDEAL**, Representada por el señor Rodrigo Del Jesús Agudo Valle. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 29 de Junio del 2.012. En esta misma fecha se inscribe la Resolución Nº SC. DIC.P.12-0576 de fecha 04 de Septiembre del 2.012, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante, Ingeniero Segundo Vicente Cárdenas Macías. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 464-479 con él número Cuarenta y Siete (47) del Registro Mercantil Tomo Uno (02). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Noventa y Siete (297) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (3354) Y en los respectivos libros índices general literales "C" "A".

Montecristi, 18 de Octubre del 2.012.

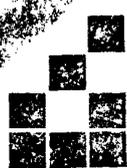
**Ab.H.P.**

  
**Abg. Alfredo San Andrés Ortiz**  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON MONTECRISTI



**R A**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Manta



## ZON:

SEGUN ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA CUARTA, ENCARGADA, ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° SC.DIC.P.11.00576 EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE, EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE MONTECRISTI Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL. ASI MISMO DEJO CONSTANCIA DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 26 DE OCTUBRE DEL 2.012



Revisión Legal: ZCV

Texto: RBD